

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de marzo de 1989.

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y teniendo en cuenta la resolución 806/88,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año- a un agente con una remuneración equivalente al cargo de prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) para desempeñarse como Inspector de Obra.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal "Personal no Permanente" (P.A.T.) del corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE